

centro de transformación, intemperie, proyectado, de 100 KVA. a 15.000 \pm 5-10 % (230-133 V. para mejora del servicio en Moraleja,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I. Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicitaría en la forma acostumbrada.

III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—3.903-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara la utilidad pública de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento de un tramo de línea de 130 metros de longitud, de doble circuito, a la tensión de 46 KV, cuyo comienzo se realizará en el parque intemperie actualmente existente en la subestación de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), enlazando con la línea Argamasilla-Almadén, actualmente en servicio, con objeto de garantizar el suministro de energía eléctrica de la zona de Almadén (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968), ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitación que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—4.088-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 743. Nombre: «La Ascensión». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 35. Término municipal: Honrubia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 3 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia de los interesados, han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 177. Nombre: «Milestone Greet». Mineral: Carbón. Hectáreas: 200. Término municipal: Henarejos.

Número: 262. Nombre: «Ampliación a la mina Milestone Greet». Mineral: Carbón. Hectáreas: 222. Término municipal: Henarejos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 404 de la línea Gerona-Palamós.

Final de la misma: En el apoyo número 13 de la antigua línea Palamós-Bareilla, con desguace tramos E. T. Palamós-apoyo número 13 de la misma línea.

Término municipal: Palamós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,418.

Conductor: Aluminio-acero de 93 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores «Spirelec».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—44-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica

de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 37 de la línea a E. T. Romana.

Final de la misma: En la E. T. Aguas Bell-lloch Romana, S. A. (30 KVA.).

Término municipal: Santa Cristina de Aro.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,425.

Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 16/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 11 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—43-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 1334. Nombre: «El Eslabón». Mineral: Sílex. Hectáreas: 112. Término municipal: Sacedón y Córcoles.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 25 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Arturo Ruiz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se menciona.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.039. Nombre: «Margarita». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 40. Término municipal: Robredarcas y Fraguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Guadalajara, 4 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz Falcó.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido caducados por renuncia de los interesados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 14.176. Nombre: «Bulería». Mineral: Hierro. Hectáreas: 1.645. Términos municipales: Higuera de la Sierra y Zufre.

Número: 14.184. Nombre: «Taranta». Mineral: Hierro. Hectáreas: 2.368. Término municipal: Zufre.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno comprendido por estos permisos se encuentra dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales por Orden ministerial de 5 de abril de 1966, rectificada por Orden ministerial de 2 de junio de 1966.

Huelva, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.068. Nombre: «Suero de las Herrerías». Mineral: Hierro. Hectáreas: 193. Término municipal: Niebla.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 17 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral hectáreas y término municipal:

- 15.664. «Santa María». Hierro. 10. Martos.
- 15.667. «Isabela». Plomo y cinc. 4.534. La Carolina.
- 15.670. «Mary Juli». Estaño y cobre. 1.612. Andújar.
- 15.674. «Mercedes». Hierro. 20. Jaén.
- 15.692. «La Barbuda». Plomo y cinc. 1.877. La Carolina. Santa Elena y Baños de la Encina.
- 15.695. «Ampliación a la Herraduras». Plomo, 172. Baños de la Encina.
- 15.697. «Cristina». Cobre. 1.123. Andújar.
- 15.698. «Abundancia segunda». Hierro. 20. Martos.
- 15.701. «Andújar segunda». Cobre. 422. Andújar.
- 15.702. «La Quintela». Hierro. 12. Baza.
- 15.703. «Genoveva de Bravante». Cobre. 20. Huelva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 9 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.704. «Padre». Hierro. 21. Villadomardo.
- 15.706. «Juan Miguel». Hierro. 15. Martos.
- 15.708. «El Lucero». Hierro. 12. Jaén.
- 15.710. «Aguere». Plomo y bienda. 118. Andújar.
- 15.711. «Valquemado». Plomo, cobre y cinc. 1.306. Andújar.
- 15.712. «Tolosa». Plomo y cinc. 352. La Carolina y Santa Elena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie y reconocida la caducidad por el excelentísimo se-